

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14610** BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el Concurso n.º 170/2009 seguido en este Juzgado a instancias del Procurador Sr./a. Ignacio López Chocarro en nombre de Gumanel, S.L., se ha dictado en fecha 12/04/2011 auto acordando y abrir de oficio la fase de liquidación pasando la sección 5.º a ser de liquidación, dejando sin efecto el señalamiento de Junta acordada para el día 13/04/2011 a las doce horas.

Se concede el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, para que cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda personarse en la sección 6.ª, a los únicos efectos de que puedan alegar por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Barcelona, 12 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial, Pilar Vives Requena.

ID: A110029913-1